

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 13** *EXTRACTO de la Orden de 26 de agosto de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa de becas, durante los años 2020 y 2021, a los participantes en el itinerario específico de formación con prácticas profesionales no laborales asociadas, dirigido a personas desempleadas, cofinanciadas por el Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunidad de Madrid.*

BDNS (Identif.): 524447

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web www.madrid.org

Primero

Objeto

Declaración del crédito disponible para financiar las becas a percibir por las personas desempleadas participantes en el itinerario específico de formación con prácticas profesionales no laborales asociadas.

Segundo

Beneficiarios

Personas desempleadas que cumplan los requisitos establecidos en las disposiciones generales reguladoras de la actuación y hubieren sido seleccionadas para participar en la actividad formativa y en las prácticas profesionales no laborales previstas en el itinerario específico.

Tercero

Bases reguladoras

La Orden de 3 de mayo de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las disposiciones generales reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar las actuaciones del itinerario específico de formación con prácticas profesionales no laborales asociadas, dirigido a personas desempleadas, cofinanciado por el Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, para la mejora de la empleabilidad, estableció el procedimiento de concesión directa de subvenciones para el pago de las becas a los participantes en el itinerario específico.

Cuarto

Crédito presupuestario disponible

El importe del crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa, durante los años 2020 y 2021, de becas a los participantes en el itinerario específico de formación con prácticas profesionales asociadas es de 1.490.400 euros, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la adquisición del compromiso del gasto.

Quinto*Cofinanciación*

El crédito presupuestario de 1.490.400 euros para financiar la actividad procede de la cofinanciación al 50 por 100 por el Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, encuadrándose en el Eje 1, Objetivo temático 8, Prioridad de Inversión 8.1, y Objetivo específico 8.1.2 del citado Programa Operativo.

Madrid, a 10 de septiembre de 2020.

El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad,
MANUEL GIMÉNEZ RASERO

(03/23.689/20)

